



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2020-GM/MPH.

Huacho, 14 de febrero de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

VISTO:

El Informe N° 419-2020-SLSGCP/MPH de 12 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

1. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".
2. Que, mediante el Informe N° 011-2020-OPMI-GPP/MPH de 20 de enero de 2020, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, hace de conocimiento a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la lista de los proyectos de inversión con saldos presupuestales al cierre del año fiscal 2019, entre ellos la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MILAGRO I EN EL CENTRO POBLADO IRRIGACIÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2197350.
3. Que, mediante el Informe N° 0039-2020-GPP/MPH-H de 28 de enero de 2020, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace de conocimiento a Gerencia de Administración y Finanzas, que procedió a incorporar por saldo de balance del año 2019 en el año 2020, para la continuidad de la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MILAGRO I EN EL CENTRO POBLADO IRRIGACIÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2197350.

Asimismo, indica que mediante Informe N° 408-2019-SGPEYP/MPH; la Subgerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, otorga la cobertura presupuestal para la ejecución de la obra precitada por el monto de S/ 812,709.11 (Ochocientos Doce Mil Setecientos Nueve con 11/100 Soles) distribuidos para la ejecución el monto de S/ 779,203.37 (Setecientos Setenta y Nueve Mil Doscientos Tres con 37/100 Soles) y para la supervisión S/ 33,505.74 (Treinta y Tres Mil Quinientos Cinco con 74/100 Soles).

Posteriormente mediante Informe N° 58-2020-SGPEYP/MPH, de 27 de enero del 2020; la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, informa que realizadas las coordinaciones con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, procede a incorporar por saldo de balance del 2019 en el año 2020, para dar la continuidad a la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MILAGRO I EN EL CENTRO POBLADO IRRIGACIÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2197350, por el monto de S/ 812,709.74 (Ochocientos Doce Mil Setecientos Nueve con 74/100 Soles), según la siguiente estructura programática de gasto, de acuerdo a los siguientes cuadros:



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080-2020-GM/MPH.

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA EJECUCIÓN DE 2020

CERT.	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
26	99	9002	2197350	4000129	18	I	2.6.23.99 2	779,204.00
TOTAL								779,204.00

COBERTURA PRESUPUESTAL PARA SUPERVISIÓN DE 2020

CERT.	META	PROGRAMA	PROYECTO	OBRA	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
26	99	9002	2197350	4000129	18	I	2.6.81.43	33,505.74
TOTAL								33,505.74

4. Que, mediante el **Informe N° 0419-2020-SLSGCP/MPH** de 12 de febrero de 2020; la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, solicita a este despacho aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2020, para la inclusión del procedimiento de selección de ejecución de obra "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MILAGRO I EN EL CENTRO POBLADO IRRIGACIÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2197350.

& SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - 2020.

Al respecto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, dispone en el numeral 6.2 lo siguiente: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así también el 6.3 dispone que "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo requiere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso", y finalmente el 6.4 indica que "es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"; por estas razones, la atención de los requerimientos vía procedimiento de selección requieren estar incluidos en el plan anual de contrataciones del presente año fiscal y de ser el caso modificar el PAC para su inclusión.

Que, mediante el **Informe N° 419-2020-SLSGCP/MPH** de 12 de febrero de 2020; se solicita aprobar vía acto resolutivo a este despacho, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones - AÑO 2020 e INCLUIR en ella la contratación que a continuación se detalla:

N° REF.	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
22	CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EN EL MILAGRO I EN EL CENTRO POBLADO IRRIGACIÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA	S/ 779,203.37	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRA	INCLUSIÓN

Y;

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO, ADEMÁS DE LOS INFORMES TÉCNICOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0002-2019/MPH-H;



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 080-2020-GM/MPH.

CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL Nº 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2020 e INCLUIR en ella la contratación que a continuación se detalla:

Nº REF.	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ESTADO
22	CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EN EL MILAGRO I EN EL CENTRO POBLADO IRRIGACIÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUARA - LIMA*	S/ .779,203.37	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	OBRA	INCLUSION

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, publique la presente resolución y la citada INCLUSIÓN en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles a su aprobación y cautele que éste se encuentre a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Subgerencia de Tecnologías Sistemas de Información y Estadística publique la presente Resolución en la página Web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO: DERÍVESE todo lo actuado a la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTA: ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444- Ley de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

D.R. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
 GERENTE MUNICIPAL

TRANSCRITA
 Interesados
 Archivo